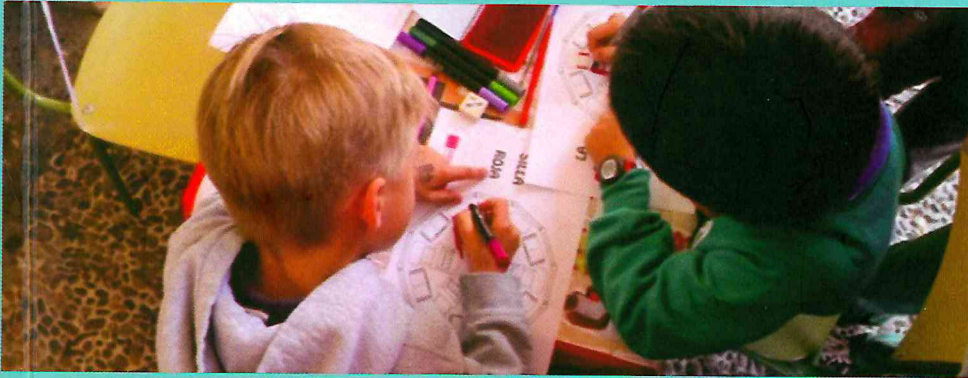


Estado, Derecho y Educación



Henry Bocanegra Acosta
Carlos Alberto Cárdenas Sierra
Dalia Carreño Dueñas
Camilo Corchuelo
Claudia Ximena Fino Carantón
Jorge Eliécer Martínez Posada

Félix Leonardo Plazas Estepa
Bernardo Reyes Archila
Norhys Esther Torregrosa
Rodolfo Torregrosa Jiménez
Rodrigo Torrejano Vargas
Luis Armando Tolosa Villabona



EDICIONES
NUEVA JURÍDICA



Fondo de Publicaciones
Corporación Universitaria Republicana

NOVEDADES

Constitución, Estado y Derechos
Fundamentales

(Corporación Universitaria Republicana)

Estado, Derecho y Educación

(Corporación Universitaria Republicana)

Perspectivas del Derecho Penal

(Corporación Universitaria Republicana)

Derecho Penal, Paz y Posconflicto

(Corporación Universitaria Republicana)

Extradición Vs Derechos Fundamentales:
Una visión retrospectiva

(Corporación Universitaria Republicana)

Responsabilidad derivada del vínculo de la
prestación del servicio médico

(Corporación Universitaria Republicana)

El Pueblo contra sí mismo: El Plebiscito por
la Paz en Colombia y los límites de la
Democracia

(Corporación Universitaria Republicana)

Nuevos desarrollos para la gestión de las
Organizaciones

(Corporación Universitaria Republicana)

Ruralidad y Territorio.

Espacios y Actores Contemporáneos

(Corporación Universitaria Republicana)

ESTADO, DERECHO Y EDUCACIÓN

Serie Libros de Investigación

Corporación Universitaria Republicana



EDICIONES
NUEVA JURÍDICA



Fondo de Publicaciones
Corporación Universitaria Republicana

2018

Reservados todos los derechos:

© 2018
© EDICIONES NUEVA JURÍDICA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA
ESTADO DERECHO Y EDUCACIÓN

ISBN: 978-958-48-5614-2

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin la autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*.

EDICIONES NUEVA JURÍDICA

Teléfono: +57(1) 805 39 82
Móvil: (+57) 310 5627526 - (+57) 310 5627538
E-mail: nueva_juridica@yahoo.com
www.nuevajuridica.com

Bogotá, D. C. - Colombia, 2018

Diagramación electrónica: EDICIONES NUEVA JURÍDICA
Diseño de carátula: EDICIONES NUEVA JURÍDICA

Impreso en Colombia / Printed in Colombia

TABLA DE CONTENIDO

PROLOGO	15
PREGUNTAS EN LA ENSEÑANZA DE DERECHO HOY: LAS ESCUELAS DE LEYES UNA MIRADA DESDE LA INCERTIDUMBRE	
Dalia Carreño Dueñas, Norhys Esther Torregrosa Camilo Corchuelo	19
Resumen	19
Abstract	20
A manera de Introducción	20
1. Las preguntas a las Escuelas de leyes	21
2. Algunas tareas pendientes de las Escuelas de leyes	36
3. La enseñanza del Derecho: La acción de una generación de abogados sobre otra	39
Conclusiones	40
Referencias Bibliográficas	42

**APUNTES PARA PENSAR LA SOCIALIZACIÓN
POLÍTICA Y CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES**

Jorge Eliécer Martínez Posada, Norhys Torregrosa Jiménez	45
1. Socialización Política	51
2. Subjetividad	56
3. Subjetivación	57
4. Subjetivación Política	59
5. Subjetividad Política	67
6. Sujeto Político	74
7. Apuntes finales	75
Referencias Bibliográficas	79

**ESTADO, DERECHO Y EDUCACIÓN EN COLOMBIA: LAS
CONTRADICCIONES Y LOS DESAFÍOS**

Henry Bocanegra Acosta, Rodrigo Torrejano Vargas	87
Introducción	87
1. La educación en el contexto de la Revolución democrática en Colombia	87
2. Capitalismo periférico, modernización e instrumentos de la acción educativa	95
3. Vicisitudes financieras de la educación pública, el neoliberalismo y las reformas de mercado	101

**PERSONA, EDUCACIÓN Y CULTURA EN AMÉRICA
LATINA**

Rodolfo Torregrosa Jiménez , Carlos Alberto Cárdenas Sierra, Norhys Esther Torregrosa Jiménez	111
Introducción	112
1. Por qué al individuo humano se le llama persona	112
2. La persona, el “animal más comunicativo”	113
3. La “Ratio Mathematica”	116
4. ¿Qué es educación?	116
4.1. Primera respuesta: punto de vista etimológico	117
4.2. Segunda respuesta: en cuanto a los sujetos interesados y a los mediadores	119
4.3. Tercera respuesta: el fin	119
4.4. Cuarta respuesta: el método	121
4.5. Quinta respuesta: educación es diferente de formación	122
5. “Educar”	122
6. Entonces, ¿Qué es educación?	123
7. ¿Qué es cultura?	124
8. ¿Cómo relacionamos educación y cultura?	125
9. ¿Y la Perspectiva latinoamericana qué?	127
9.1. Educación y política para América Latina: “la tecnología educativa”.	127

10. "La flexibilización" o la extrema tecnologización de la educación	131
Conclusiones	134
a. Pesimismo y crítica	134
b. La propuesta desde Freire, la esperanza: actitud dialógica como medio para el verdadero desarrollo social...	138
Referencias Bibliográficas	144

DEL ELITISMO A LA DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Claudia Ximena Fino Carantón	149
Introducción	149
Consideración Preliminar	150
1. Qué significa Democratizar el Conocimiento	150
2. Apropiación social del conocimiento	153
3. La importancia de la democratización del conocimiento en el Estado Social de Derecho. (ESD)	154
4. La democratización del Conocimiento en Colombia....	157
5. Laboratorios de innovación	160
6. El gobierno abierto como herramienta la democratización del conocimiento	162
7. El rol de las Universidades en la Democratización del Conocimiento	165
Conclusiones	167

Referencias Bibliográficas	168
LA NORMA JURÍDICA Y LOS DERECHOS SUBJETIVOS EN EL MARCO DEL DERECHO OBLIGACIONAL	
Luis Armando Tolosa Villabona	175
Resumen	175
Abstract	176
1. Las leyes físicas, las normas éticas y las normas jurídicas...	177
2. Las normas jurídicas	181
3. El Derecho	183
4. El derecho objetivo y el derecho subjetivo	186
4.1. Marco teórico de los derechos subjetivos y sus principales modalidades	189
4.2. Los principales derechos subjetivos	190
4.2.1. Derechos reales	192
4.2.1.1. Principales	192
4.2.1.2. Accesorios	194
4.2.2. Derechos personales o créditos (obligaciones)....	194
4.2.3. Derechos universales	195
4.2.4. Derechos inmateriales	196
4.2.4.1. Propiedad intelectual o derechos de autor (sobre obras científicas, literarias, dramáticas,	

musicales, cinematográficas, arquitectónicas (diseños), coreográficas, sobre obras de pintura, etc.)	197
4.2.4.2. Los derechos afines o conexos	198
4.2.4.3. Propiedad industrial o derechos industriales...	198
4.2.4.3.1. Los derechos sobre creaciones nuevas....	199
4.2.4.3.2. Los signos distintivos	203
4.2.4.3.3. Los esquemas de trazado o topografía de circuitos integrados	206
4.2.4.3.4. Los secretos empresariales	208
4.2.4.3.5. La represión de la competencia desleal...	212
4.2.4.4. La protección de variedades vegetales	212
4.2.4.5. Características de los derechos inmateriales....	213
4.2.5. Derecho público subjetivo de acción	217
4.2.6. Derechos subjetivos políticos	218
4.2.7. Derechos subjetivos familiares	218
4.2.8. Derechos subjetivos laborales	218
4.2.9. Derechos subjetivos de la personalidad	219
4.2.10. Los derechos fundamentales o constitucionales...	219
4.3. Patrimonio y derechos subjetivos	224
4.4. Los derechos subjetivos personales u obligacionales y los derechos reales	226

Conclusiones	229
Referencias Bibliográficas	231
LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL COMO ALTERNATIVA DE DERECHOS Y GARANTÍAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	
Bernardo Reyes Archila y Félix Leonardo Plazas Estepa	233
Introducción	233
1. Modelos explicativos de los modos de conducta surgidos de la discapacidad de pensamiento	236
1.1. Modelo CIF de la Organización Mundial de la Salud	236
2. Discapacidad intelectual leve	239
3. Discapacidad intelectual moderada	240
4. Discapacidad intelectual grave	240
5. Discapacidad intelectual profunda	241
6. Marco jurídico de la discapacidad y su relación con el entorno educativo	242
7. Realidad de la discapacidad intelectual en Colombia (modelo aplicado) y sus efectos en su entorno educativo....	250
Conclusiones	252
Referencias Bibliográficas	253
Directivos	259

PRÓLOGO

Llega a mis manos esta obra colectiva titulada « Estado, Derecho y Educación» y una vez terminada su lectura me resulta natural cuestionarme de la posición del derecho colombiano frente a la educación, una educación aun pseudodemocratizada y por ende, sometida a paradigmas éticos, morales, económicos y de transformación social. Muy a pesar de permanecer en un Estado Social de derecho, la sociedad colombiana frente a la educación permanece estática. Los temas sociales, políticos y económicos han permeado nuestra sociedad y sistema de educación pero no han alcanzado una transformación social para que la educación se integre al Estado social de derecho. A contrario sensu, la educación permanece en rezago, sobre todo porque cuesta entender su contexto y su andamiaje teórico frente al derecho, tema central de este libro.

Iniciamos este libro con una reflexión crítica del papel de las escuelas de leyes desde la perspectiva de la incertidumbre. Los autores utilizando la retórica de distintos elementos filosóficos y políticos establecen una serie de planteamientos que buscan dilucidar el papel de la formación de los profesionales del derecho en la sociedad y la responsabilidad que les asiste a las escuelas en el desarrollo y desempeño de la práctica jurídica. Finalmente, los investigadores develan las incongruencias y los reproches que se atañen a las escuelas de leyes frente a la responsabilidad social de formar futuros abogados.

El segundo trabajo aborda el tema de la socialización política y la construcción del proceso de subjetividad. El artículo enuncia detalladamente los elementos teóricos de base de la evolución y la transformación de los saberes sociales y académicos. Los autores recopilan grandes autores como Boaventura de Souza, Foucault, Arenst, entre otros.

El tercer acápite presente un análisis de los desafíos de la educación en Colombia desde la gesta de la independencia en 1819 hasta nuestros días. Los autores recuentan cabalmente el espiral evolutivo de la educación sustentados en datos estadísticos que retratan la profunda brecha que mantiene el rezago en la educación colombiana.

Ahora desde Colombia, el lector es trasladado a la latinoamérica. El cuarto trabajo de este libro puntualiza la articulación de cuatro conceptos, la persona, la educación, la cultura y el continente latinoamericano. El artículo utiliza distintas afirmaciones de cada uno de los conceptos así como las relaciones y diferencias entre los tres primeros conceptos. El acápite finaliza aterrizándonos en la perspectiva latinoamericana. Un artículo sustancioso en material filosófico y matices sociológicas.

El quinto acto se refiere a la difusión del conocimiento y su utilización como eje de opresión por las clases adineradas e influyentes. El artículo empieza con una descripción de la democratización del conocimiento para posteriormente dilucidar su evolución e importancia en el seno de una sociedad. De igual manera, este explica los laboratorios de innovación y el papel de las universidades en su difusión.

Los conocimientos en el derecho se instrumentalizan principalmente a través de normas. Esto nos explica el sexto acápite donde se describe una diferencia entre las leyes físicas, las normas éticas y aquellas jurídicas. El artículo describe ampliamente cada uno de los diferentes tipos de derecho en el eje de las obligaciones y sus características más esenciales.

Este libro termina su recorrido académico con un análisis de la discapacidad intelectual desde el punto de vista jurídico pero también

sociológico. Este capítulo reseña en detalle cada uno de los modelos explicativos que abordan la discapacidad intelectual. A partir de estas dimensiones los autores permiten precisar los alcances jurídicos de esta problemática y su realidad en Colombia.

A través de esta obra la corporación universitaria continua su avance imparable en la implementación de la investigación como política institucional y transversal en todos los procesos educativos. Este libro también es el resultado de una motivación académica por el estudio de la educación desde una perspectiva jurídica e inclusive empleando elementos interdisciplinarios. Este enfoque permite que el lector no solo conozca la temática de la educación en su contexto jurídico sino en su contexto social y puramente material.

Esta obra constituye entonces una invitación al lector a una comprensión crítica de la educación y los aspectos jurídicos y sociales que le conciernen. En muchos apartes se nos invita a reflexionar sobre esto desde distintas aristas desde lo jurídico, lo filosófico y lo material.

Agradezco al grupo de autores y al equipo fraterno del Centro de Investigaciones de la Corporación Universitaria Republicana que me escogió para incluir estos comentarios en la antesala de esta virtuosa obra. De igual manera, en nombre de todo el equipo de docentes investigadores de la facultad de derecho, agradecemos a las directivas académicas y administrativas de la Corporación por los esfuerzos y la confianza depositada en nuestro trabajo, razón por la cual seguiremos avantes hacia una más amplia y continua divulgación científica.

Queda a ustedes apreciados lectores el deleite de esta excelente obra de la cual podrán garantizar el alcance de distintos enfoques de la educación y su relación con el derecho, todo esto alejado del estricto positivismo y la racionalidad. La educación no es solo fundamental en el contexto de una Constitución, ella permanece y se ejerce por el solo hecho de nuestra existencia humana.

Ronald Becerra

PREGUNTAS EN LA ENSEÑANZA DE DERECHO HOY: LAS ESCUELAS DE LEYES UNA MIRADA DESDE LA INCERTIDUMBRE

DALIA CARREÑO DUEÑAS¹

NORHYS ESTHER TORREGROSA²

CAMILO CORCHUELO³

RESUMEN

En el presente artículo se hace una reflexión crítica desde lo que bien puede ser denominado como incertidumbre, entendido como la postura escéptica que puede dar cuenta de una de las instituciones relevantes en la vida institucional del Estado y en la manera como se hace, reproduce y aplica el derecho: La Escuela de Leyes. Si bien las Escuelas de leyes no son en esencia las responsables de los males sociales que aquejan

¹ Licenciada en Filosofía y Letras, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, Abogada, Especialista en Derecho Penal, Magister en Educación, Doctoranda en Derecho Universidad de Buenos Aires. Docente Universidad Católica de Colombia y Universidad Santo Tomás. Líder del grupo de Investigación Social y Humanística del Derecho clasificado en COLCIENCIAS D.

² Licenciada en Ciencias Sociales, Universidad de La Sabana. Maestría en Ciencias Políticas, Universidad Javeriana. Maestría en Educación, Universidad de La Salle. Doctora en Derecho, Universidad Externado de Colombia.

³ Maestría en Informática Educativa de la Universidad de La Sabana, Sistemas de Información, bibliotecología y archivística de la Universidad de la Salle y Tecnología en sistemas de la Universidad Cooperativa de Colombia / Líder Observatorio de Cienciometría - Docente Investigador

a los hombres de la posmodernidad, sin embargo tiene una cuota de responsabilidad en las expresiones, en las cuales resultan involucrados los profesionales del derecho que han sido educados bajo su égida. Problemáticas que deterioran el tejido social como la impunidad, la violencia excesiva y la falta de sensibilidad y solidaridad social, tienen que referenciar a las Escuelas de leyes, por omisión o por acción, en su enseñanza, queda espacio para la crítica desde la incertidumbre, porque al no abrir espacios para la realidad descomunal que aflige al conjunto social, entonces su responsabilidad es mayor.

Palabras claves: Incertidumbre, Escuela de leyes, violencia, impunidad, formación

ABSTRACT

In this paper a critique from what may well be termed as uncertainty, defined as the skeptical position that may account for one of the relevant institutions in the institutional life of the state and how it is done reflection is done, play and applies the law: Law School. While law schools are not essentially responsible for the social ills of men of postmodernism, however, has a share of responsibility in expressions, which are involved in legal professionals who have been brought under its aegis. Problems that deteriorate the social fabric as impunity, excessive violence and lack of sensitivity and social solidarity, must be referenced to the Schools of laws, by omission or action, teaching, there is room for criticism from uncertainty, because no open spaces for outsized reality afflicting the social whole, then your responsibility is greater.

Keywords: Uncertainty, School of Law, violence, impunity, training

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Antes de responder el cuestionamiento de la posibilidad de enseñar la justicia, en las Escuelas de Leyes, es necesario intentar al menos de manera amplia afrontar, la pregunta que la antecede y es aquella que indaga por la enseñanza del Derecho. Y que se configura en una pregunta oportuna, además necesaria y atemporal, porque es posible pensar que la

forma como se vive lo colectivo, en parte se responde por la manera en que se enseña el derecho, cuyo destino es comprender la problemática inherente a la vida en conjunto. La enseñanza del derecho en el inicio del siglo XXI, de manera fuerte pasa por los fuertes cuestionamientos a todos los órdenes, el ético, político, moral y sin duda legal, que se hacen a las instituciones encargadas de formar a los juristas quienes tiene la misión de *salvaguardar el amparo* de derechos y garantías procesales de los que requieran, en su calidad de víctimas, o de aquellos que acceden este servicio, con la expectativa de buscar justicia o al menos equilibrio en la condición de desventaja.

Todo con el fin social de preservar o al menos hacer posible, de alguna manera el paradigmático *orden social* como subsistema del sistema amplio que configura la sociedad: “<< ¿cómo es posible el orden social? >>, la sociología remite sin más a los sistema sociales, por tanto también al sistema omnicompreensivo de la sociedad” (Luhmann, 1998). De ahí que la responsabilidad social de las Escuelas de Leyes en la conformación del tejido social, es muy fuerte por la incidencia en todos los subsistemas del sistema social, como quiera que trasciende, explica, lee o si se quiere muta los valores que son esenciales para la construcción del ciudadano, que llevan a cimentar las instituciones sociales que configuran la cultura en últimas. Instituciones sociales como la familia, el castigo, el derecho, el Estado todas atravesadas por principios y valores contruidos como Derechos humanos, emergidos de la intersubjetividad y en los consensos que afincan de alguna manera la vida individual y comunitaria en libertad y dignidad: “derechos fundamentales: lo que con ellos se pone en juego son las condiciones esenciales de la vida individual y comunitaria en libertad y de la dignidad humana, una tarea que nada ha perdido, en las circunstancias presentes, de importancia para nuestro tiempo” (Hesse, 2001, pág. 115)

1. LAS PREGUNTAS A LAS ESCUELAS DE LEYES

Los cuestionamientos a las Escuelas de Leyes, son de diversos y distintos grados y sentidos, y provienen de variopintas fuentes sociales,

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexy, R. (2008). *El concepto y la naturaleza del derecho*. Madrid: Marcial Pons.
- Avila, R. (1988). *E. Durkheim ¿Qué es Educación?* Bogotá : Nueva América.
- Ávila, H. (2011). *Teoría de los principios*. Madrid: Marcial Pons.
- Baudrillard, J. (1969). *El Sistema de los Objetos*. Buenos Aires : Siglo Veintiuno .
- Benda et al. (2001). *Manual de Derecho Constitucional*. Madrid: Marcial Pons.
- Cárcova, C. (1996). *Derecho, política y magistratura*. Buenos Aires: Biblos.
- Cárcova, C. (2006). *La opacidad del derecho*. Madrid: Trotta.
- Cárcova, C. (2012). *Las Teorías Post Positivistas*. Buenos Aires: AbeledoPerrot.
- Dworkin, R. (1989). *Los Derechos en Serio*. Barcelona: Ariel.
- El Tiempo. (11 de Marzo de 2015). La ética no tiene nada que ver con el derecho. *La ética no tiene nada que ver con el derecho*.
- Hesse, C. (2001). Significado de los derechos fundamentales. En B. e. al, *Manual de Derecho Constitucional* (pág. 115). Madrid: Marcial Pons.

- Ihering Von, R. (2004). *La lucha por el derecho*. Bogotá: ILSA.
- Kaufmann, A. (1998). *La filosofía del derecho en la posmodernidad*. Santa Fe de Bogotá : Temis.
- Kelsen, H. (2004). *Teoría pura del derecho*. Buenos Aires: Eudeba.
- Kennedy, D. (2012). *La enseñanza del Derecho*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Kennedy, D. (2010). *Izquierda y Derecho*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lipovetsky, G. (2006). *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama.
- Lipovetsky, G. (2008). *La sociedad de la decepción*. Barcelona: Anagrama.
- Luhmann, N. (1998). *¿Cómo es posible el orden social?* México D.F.: Herder.
- Macintyre, A. (1994). *Justicia y Racionalidad*. Barcelona: Eiuinsa .
- Platón . (2006). *República*. Buenos Aires : Eudeba.
- Regil Velasco, A. (15 de abril de 2015). La impunidad en México . *Diario el País de España* , pág. 13.
- Ricoeur, P. (1997). *Lo Justo*. Santiago Chile : Jurídica de Chile .
- Santos, B. (1998). *La globalización del Derecho*. SantaFé de Bogotá : Universidad Nacional de Colombia ILSA.
- Žižek, S. (2013). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires : Paidós.